



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2018

Sres. Asistentes:**Alcalde :**

D. Alberto Peso Hernáiz

Concejales:

D. José Fernández Crespo

D^a Raquel Gracia Martínez

D. José Ignacio López Caubilla

D. Narciso Grijalba Díez

D^a M^a del Mar Fernández Antón

D^a Cristina de Marcos Puente

D^a Nuria García Benito

D^a Naiara Montiel Rubio

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 30 de abril de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Ausentes:

D. Domingo García Prieto

D. Daniel Zamorano Merino

Secretario:

D. Valentín Clemente Martínez

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.PARTE RESOLUTIVA

Antes de dar paso al primer punto del orden del día, *D. Narciso Grijalba Díez*, solicita la palabra al Alcalde, para poder leer un escrito, tras concederle el turno, procede a la lectura del mismo:

El pasado día 2, el Sr. Daniel Zamorano Merino, puede que con la anuencia de otros, escribió en Facebook, entre otros comentarios de mal gusto, que incluso alguno ni se dejaron publicitar, este que decía lo siguiente:

“Hay grupos políticos que quieren a su pueblo y solucionan los problemas.”

“Luego hay otros grupos políticos que prefieren quedar bien sacando a relucir errores de los trabajadores municipales, en vez de intentar subsanarlos cuando se enteran, retrasando las modificaciones fiscales. Y añade “cuidado a quienes se achacan estos último errores. La clase trabajadora no olvida y no perdona”.

En ningún momento, a este grupo, ni a mí mismo en particular, se nos ha pasado por la cabeza el atentar contra la profesionalidad de ningún trabajador o trabajadora del Ayuntamiento, es más, siempre hemos defendido a todos ellos y lo seguiremos haciendo.

¿A qué o a quienes se refiere cuando dice “cuidado a quienes se achacan estos último errores.....? ¿Que no tiene que olvidar o perdonarnos la clase trabajadora?

Efectivamente, esto seguramente les viene a la memoria porque los malos pensamientos no les deja dormir y tienen a diario presente el trato que dieron, y del que fuimos de ello testigos algunos de los concejales aquí presentes, a los últimos secretarios.

Dicho esto queremos recordar al Sr. Concejal de Hacienda, que una de sus responsabilidades es velar por la legitimidad de los asuntos que se presentan, más allá de pasarle la patata caliente, en este caso, al Sr. Secretario, toda vez que estos expedientes parece se han obligado a elaborar con demasiada urgencia.

De haber querido hacer algún feo al Sr. Secretario, hubiéramos optado por esperar a la publicación del expediente y hacer reclamaciones al final del periodo y, de esta forma, se hubiera retrasado dos meses, seguro que eso, que usted llevó a cabo en alguna ocasión, les hubiera molestado más.

Por último decir que si en algún momento, el Sr. Secretario se ha encontrado molesto u ofendido por nuestra postura en el Pleno del 28 de marzo, a pesar de que ya se lo hemos hecho saber personalmente, le pedimos disculpas públicamente, al igual que solicitamos al Sr. Zamorano o a los suyos, y le hacemos saber nuestra máximo confianza así como en el resto del personal, pero esto no opta para hacer reclamaciones que estimemos necesarias en aras a dar legitimidad y transparencia a las barbaridades que puedan cometerse por el equipo de gobierno; que son, en definitiva los culpables de estos desaguisados.

Después de la lectura efectuada por *D. Narciso Grijalba Díez*, se abrió un debate entre todos los presentes.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018

D. Alberto Peso Hernáiz pregunta a los concejales si hay alguna aclaración que quieran hacer al respecto de la misma, al no haber ninguna, el acta queda aprobada.

2º.- MODIFICACIÓN DE LAS TASAS 2018

D. José Fernández Crespo, Concejal de Hacienda, expuso brevemente la modificación prevista de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio del 2018, terminada dicha explicación, se produjo un debate y posteriormente se dio paso a la votación, con 4 votos en contra del Partido Socialista pues opinan que no ven necesario subir las tasas ya que en el Ayuntamiento se dispone de remanente suficiente, 4 votos a favor del Partido Popular y 1 voto a favor de Izquierda Unida, quedando finalmente aprobada dicha modificación.

3º. ADHESIÓN AL CONSORCIO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA

D. José Fernández Crespo, expone que se ha llegado a un acuerdo para formalizar la adhesión al Consorcio del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Rioja, que dicho consorcio recoge las siguientes obligaciones de las partes:

Obligaciones del Consorcio: La extinción de incendios urbanos, industriales y rurales, la protección y salvamento de personas y bienes en todo tipo de siniestros o situaciones de riesgo que se produzcan y que hagan necesaria la actuación de los medios del Consorcio.

Obligaciones de los Entes Locales: Contribuir con la adecuada dotación económica, a la financiación del Consorcio, que se elevará a la parte alícuota que les pertenezca del 10% de gasto del Consorcio, cualquiera que sea el momento en que se formalice el convenio de adhesión. Auxilio técnico al CEIS-Rioja por parte del Ayuntamiento en el caso de emergencia o calamidad pública.

Por último comenta que el coste anual de la adhesión a dicho convenio, supondrá al Ayuntamiento de Fuenmayor, la cantidad de 5.613,38 € que es sustancialmente menor al coste que suponía en ejercicios anteriores y que por ello se decidió en su momento no suscribirlo.

D. José Fernández Crespo pregunta si tienen alguna cuestión o matiz que plantear al respecto, al no haber ninguna, se da paso por el Alcalde, *D. Alberto Peso Hernáiz*, a la votación y queda aprobada por mayoría absoluta la adhesión al Consorcio y la aceptación expresa de los Estatutos del Consorcio y del Convenio de constitución del mismo.

4º.- MANIFIESTO 26 DE ABRIL DIA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA

Con la conformidad de todos los Grupos Políticos Municipales, se hace la siguiente *Declaración Institucional*:

“Como cada año, el 26 de abril es una fecha muy especial para aquellas personas que la sociedad califica como “diferentes” solo por su condición sexual. Nos estamos refiriendo al colectivo de las lesbianas que tienen, este día, un motivo de celebración, no solo por ser lesbianas, sino por hacer ver a todas las demás personas lo que son y que éstas traten de empatizar con ellas, porque, como el ser gay, no es una enfermedad, solo una forma distinta de vivir que no hace daño a nadie.

Mujeres lesbianas han existido desde siempre, el problema es que antes no eran bien vistas, eran condenadas, sometidas a vejaciones y castigadas por este tipo de comportamientos. Hoy en día eso no pasa, o al menos pasa menos, y es por eso que, cada 26 de abril, se intenta que las lesbianas sea algo que se vea y que no haya un rechazo por parte de la sociedad porque, a lo mejor, resulta que tu mejor amiga lo es y no te has dado cuenta hasta ese momento.

El día de la visibilidad lésbica se celebra desde hace diez años, el 26 de abril y no es precisamente porque sea una fecha que coincida con un momento significativo para las mujeres.

Lo cierto es que es quizás una de las pocas celebraciones que se celebra ese día por ningún motivo en particular, En realidad fue todo el colectivo lésbico el que decidió ese día y decidió que era el 26 de abril un día muy acertado para luchar contra la invisibilidad de las mujeres lesbianas y para reivindicar que están en el mundo, que son diferentes pero que, no por eso, no son personas, todo lo contrario.

Llama la atención un fragmento de su manifiesto por el día señalado del día de la visibilidad lésbica:

Hoy es nuestro día, y una vez más celebramos nuestra lucha diaria por la visibilidad de nuestra realidad. Somos mujeres diversas, mujeres que sabemos que el mejor valor de la sociedad radica es su diversidad, mujeres que sabemos que la democracia sin nosotras, no es democracia. Y así, hoy como cada día damos un portazo a los armarios, por nosotras y nuestra felicidad, por la libertad de las generaciones futuras, por la dignidad de quienes lucharon por la visibilidad, cuando realmente todo lo tenían en contra.

Porque la vida, nuestra vida, está fuera del armario. Porque no estamos solas.

Porque como mujeres lesbianas existimos, trabajamos, amamos, creamos, tenemos hijos e hijas, pagamos nuestros impuestos, votamos y decidimos. Es el momento de romper el silencio de una vez por todas, el momento de vivir una vida plena, el momento de darnos a nosotras mismas el derecho a la felicidad. Sólo con la IGUALDAD y VISIBILIDAD otra política, realidad y sociedad son posibles. Por una sociedad en la que todas y todos somos diferentes e iguales en derechos.

No es sólo nuestra lucha, es la de todas las mujeres, mujeres jóvenes y mayores, es la de toda una sociedad que cree en la igualdad, en la libertad de todas y todos.

En este manifiesto se puede ver que las mujeres lesbianas no esperan un trato preferente, no esperan ayuda económica para tratar su “enfermedad” como lo llaman algunos, ni esperan nada más de lo que cualquier persona podría esperar, el ser aceptado por una sociedad que, aunque no ve su forma de vida como lo normal, tampoco debe censurarla ni pensar mal de ella o ellas por querer eso y anteponer su felicidad a ser como el resto de miembros de la sociedad.”

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

D. Alberto Peso Hernáiz pregunta si hay alguna moción de urgencia, *D^a Nuria García Benito*, portavoz del Grupo Municipal Socialista, propone que se incluya en el orden del día una Moción de Urgencia relativa a la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra sobre el caso de “La Manada”, por ello siguiendo el procedimiento exigido y tras justificar la urgencia de la moción, el Pleno da paso a la votación de la procedencia de su debate y queda aprobado por unanimidad la inclusión de la moción en el orden del día.

D^a Nuria García Benito procede a la lectura de la misma: El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo recogido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción de urgencia, moción que tiene su base en lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La semana pasada hemos conocido la Sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra sobre el caso de “La Manada”, en la que, con un voto particular que se inclinaba por la absolución, la mayoría del Tribunal ha impuesto una pena de nueve años a los acusados al considerar los hechos como un delito de abuso sexual continuado, en lugar de delito de violación, como pedía la Fiscalía.

Compartimos y formamos parte de la indignación que siente la mayoría de mujeres y hombres de este país con una Justicia que, en este caso, no nos parece justa, aunque la respetemos y acatemos.

Este fallo desmonta el inmenso trabajo jurídico y político de haber conceptualizado la violencia de género como una parte importantísima de la protección de las mujeres en la democracia. El fallo dice que aquí no la ha habido.

Nos parece una consideración jurídica de los hechos contradictoria. Si ella dijo que no y hubo abuso, es muy difícil que ese abuso se produzca sin ningún tipo de violencia. Nos parece que el relato es incompatible entre lo que se tipifica y el fallo, entre otras razones porque la situación real era de una mujer contra 5 hombres.

De hecho, la Fiscalía de Navarra ya ha anunciado que recurrirá la sentencia al entender que deben ser condenados a penas más altas por agresión sexual y no por abuso.

Este fallo nos coloca en una revisión legislativa importante, en el ámbito de la aplicación de la tutela judicial efectiva para la mujer, derecho fundamental de las españolas, para que sea real.

El PSOE tiene registrada en el Congreso una proposición de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que va encaminada a la formación del poder judicial para hacer una interpretación más correcta y protectora de las leyes contra el machismo.

Los profesionales de la justicia deben tener conocimientos en materia de Violencia de Género.

Necesitamos que las Leyes sean interpretadas con arreglo a la realidad, a una realidad culturalmente machista y discriminatoria contra los derechos de las mujeres.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presentamos la siguiente:

MOCIÓN

INSTAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS A LLEVAR A CABO LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL (6/1985) SOBRE MEDIDAS URGENTES EN APLICACIÓN DEL PACTO DE ESTADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.”

Posteriormente tras la lectura, se procede a la votación de la moción de urgencia, quedando aprobada por unanimidad de los asistentes.

El Alcalde da paso a los **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

D^a Nuria García Benito plantea las siguientes **PREGUNTAS:**

1. Comenta que el Ayuntamiento se ha unido al programa de Rioja Salud, impartiendo unas charlas en este mes sobre diferentes temas de salud y saben que los paseos saludables están incluidos dentro de este programa, pregunta que por qué motivo no se han realizado en este curso 2017/2018 los paseos saludables, sabiendo que con el anterior equipo de gobierno, la media de participantes de estos paseos era muy alta y continua diciendo que

si puede tener algo que ver que el curso pasado se cobraban los paseos y de aquí la baja participación y por último comenta que esperan que estos sean gratis.

D^a Raquel Gracia Martínez le contesta que el año pasado el Ayuntamiento no cobró por participar en los paseos saludable, además de decirle que este año si se han celebrado dichos paseos, en concreto los días 13 y 20 de mayo. Finaliza diciendo que para el año 2019 está previsto llevar a cabo un paseo saludable al mes. Además puntualiza que el año pasado no fue el Ayuntamiento quién cobró, sino que fueron los FUCHURUNNER porque fueron ellos los que organizaron los paseos.

2. Empieza diciendo que se les lleva comentando desde el pasado mes de diciembre en todos los Plenos, que el Convenio de la Obra de la Escuela de Educación Infantil con el Gobierno de la Rioja está a punto de firmarse y nuevamente preguntan si se ha firmado ya y expresan además que puede estar rozando la ilegalidad presupuestaria y de prorrogarse más dicha firma a la vista de cómo transcurren las obras, van a tener que paralizarlas por falta de recursos.

El Alcalde le responde que es verdad que aún no se ha firmado el citado convenio, pero que no es por culpa del Ayuntamiento, que este ha cumplido con todos los trámites requeridos y ya sólo se está a la espera de que le den el visto bueno y se proceda lo antes posible a la firma de dicho convenio.

3. Han apreciado que se ampliado el espacio para los Grupos Políticos en la revista *La Canela* y pregunta si esto es debido a que en el ejemplar anterior, su grupo fue el único que cumplía con los 1.500 caracteres máximo que marco el Concejal de Comunicación, Daniel Zamorano Merino.

D. José Fernández Crespo responde que al no estar presente *D. Daniel Zamorano Merino*, dicha pregunta será contestada por el mismo en el próximo Pleno.

4. Pregunta cual han sido los motivos por los que se está contratando a una empresa de electricidad de fuera de Fuenmayor y no se contrata a la empresa Intellect, que ha venido prestando sus servicios para el Ayuntamiento durante veinticinco años, que con este tipo de situaciones no se fomenta el empleo local.

D. José Ignacio López Caubilla contesta que a día de hoy se trabaja con las dos empresas, habiendo optado por contratar a una nueva empresa porque esta cuenta con proyectos de eficiencia energética.

5. Expresa que hace aproximadamente un mes, el Alcalde les traslado de manera verbal, que por la Ley de Protección de Datos, no podrían acceder a las oficinas municipales y que les puntualizó que dicha situación iba dirigida a todos los grupos políticos.

Pero han venido observando desde entonces, que los concejales del equipo de gobierno entran y salen de la oficina municipal cuando quieren. Por lo que preguntan en que artículo de la Ley de Protección de Datos viene reflejado que

no pueden acceder a la oficina municipal y además si así fuera el caso, porque unos si pueden y a otros no se les permite.

D. Alberto Peso Hernáiz responde que los concejales pueden entrar en las oficinas municipales pero para hacer alguna consulta de manera excepcional y esto se extiende a todos los miembros de la corporación municipal.

6. Pregunta si les pueden decir a cuánto asciende el gasto anual de telefonía del Ayuntamiento y si se está respetando la Ley de Contratos.

Saben que un contrato menor por servicio, no puede pasar de los 15.000 €, y se diera el caso que el gasto de telefonía fuera menor de la cantidad de 15.000 €, sería un contrato menor, que aparte de tener la obligación de tener que publicarlo trimestralmente en el perfil del contratante, no podría ser objeto de duración de más de un año, ni prorrogar el mismo por más tiempo.

D. José Fernández Crespo le responde que ante la ausencia de Daniel Zamorano, este le responderá en el próximo pleno.

7. Comenta que después de cuatro o cinco plenos instando a D. Daniel Zamorano Merino a poner en marcha el Comité de Medios de Comunicación, el pasado miércoles se puso en marcha, con un año de retraso.

Però recalca que se han llevado la sorpresa de que D. Daniel Zamorano Merino, concejal responsable, no ha convocado a todos los participantes, parece ser que se le olvidó.

D^a Nuria García Benito, recalca que dicha situación no es seria, ya que después de un año que ha tardado en convocar el citado comité, a Daniel se le había olvidado quien formaba parte del mismo y por eso no tenía claro a quién tenía que convocar.

Continúa diciendo que en la reunión Daniel, comentó que la función del Comité de Medios de Comunicación, era “fiscalizar” las publicaciones realizadas en la revista La Canela, redes sociales etc. y que en dichas publicaciones no se debía hacer mención a ningún concejal, ni al Alcalde, ya que según él, el Ayuntamiento son todos, por lo que en las publicaciones se debería generalizar diciendo Ayuntamiento, y tampoco deberían aparecer fotos del Alcalde o Concejales, pero viendo el borrador de la última Canela, el grupo socialista observa que si se hacen menciones a concejales y alcalde. Como muestra de lo anterior es de señalar la publicación en el Facebook el agradecimiento a Raquel de la Asociación Española contra el cáncer en La Rioja y la publicación sobre plantación de árboles en el Camino del Caballero, donde aparece el nombre y apellidos del concejal de Medio Ambiente.

Por todo lo expuesto, *D^a Nuria García Benito* pregunta al Partido Popular su opinión al respecto de este tema.

D. José Fernández Crespo responde que ante la ausencia en el pleno de D. Daniel Zamorano Merino, esta pregunta se contestará en el próximo pleno.

D^a Nuria García Benito plantea los siguientes **RUEGOS**:

1. Este año coinciden en fechas la Feria de Artesanía y Vino que se celebra en la localidad y la Feria “Nace” en Navarrete y son conocedores que en el último pleno de la Mancomunidad se trató el tema de hacer un calendario de eventos,

por eso entienden que el concejal de festejos D. Domingo García Prieto debería haberse puesto en contacto con el Ayuntamiento de Navarrete para haber evitado esta simultaneidad de fechas.

Por ello ruegan que los concejales del equipo de gobierno debieran ser más rigurosos en sus funciones y no se les escapen estos detalles tan importantes, ya que para Fuenmayor, la Feria de Artesanía y Vino, es uno de los eventos más importantes de año y reúne en la localidad a miles de personas.

Además entienden que a los hosteleros del pueblo no les gustará el hecho de que coincidan en fecha estas dos grandes ferias.

2. Los vecinos les trasladan que el Ayuntamiento debería colocar algún banco más en la Avenida Ciudad de Cenicero en la parte izquierda.
3. Varios padres les han puesto de manifiesto, si es posible colocar en el Parque de Navajas algún elemento de juego infantil, y se da traslado a al Pleno para su estudio.
4. Comenta que a fecha de ayer, siguen sin colocarse las señales en la calle Palacio, y los vecinos están cada vez más alarmados por la excesiva velocidad con la que circulan los coches Por ello ruegan procedan lo antes posible a la instalación de la debida señalización.
5. Expresa que les llamó mucho la atención el precio de cine en la sesión de adultos para la película de “Campeones” que se mostraba tanto en redes sociales como en los carteles, era 5,50 €. Entienden que el Concejal de Hacienda, *D. José Fernández Crespo*, hizo su labor y el precio del cine finalmente se cobró a 5 euros. Recuerda al Equipo de gobierno que el precio de la entrada del cine está fijado en las tasas municipales y no se puede modificar a su antojo.

D. José Fernández Crespo le contesta que en el caso de películas de gran éxito como es la película “Campeones”, la empresa distribuidora ARETO, les obliga a fijar un precio mínimo en la entrada, en esta caso era de 5,50 € y a repartir la recaudación entre el Ayuntamiento y la distribuidora, pero debido a un error no se percataron en el momento del precio fijado para las entradas del cine en la tasa municipal, que es de 5 €, por lo que finalmente el Ayuntamiento ha sido quien asumió costear esos 0,50 céntimos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, cuando son las veintiuno horas, de lo que como Secretario doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Alberto Peso Hernaíz

EL SECRETARIO,

Valentín Clemente Martínez